

Cartagena de Indias, enero 2023

Señor

**JOSE MANUEL ERAZO ERAZO.**

Ciudad.

**Asunto:** Invitación a Presentar Propuesta de Servicios.

Cordial saludo.

La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, es una entidad descentralizada del orden distrital con la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 43 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio Distrital, en la zona continental y en las islas, área urbana y rural y la sede administrativa.

En la estructura administrativa vigente y aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 00017 de 2003, está contemplada la existencia de la Junta Directiva, la Gerencia, las Subgerencias Administrativa y Financiera y, Científica, con sus áreas y grupos internos de apoyo, Las Oficinas de Control Interno y de Control Disciplinario.

Dentro de este marco institucional, la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, no cuenta en su planta de cargos con el personal suficiente, capacitado y con el conocimiento especializado para realizar las actividades de vigilancia, control, verificación del proceso de mantenimiento de la dotación en general e infraestructura, según lo dispuesto en la Circular Externa 49 de 2008 de la de Superintendencia Nacional de salud, por medio la cual se estableció la Modificación a las instrucciones generales y remisión de información para la inspección, vigilancia y control contenidas en la Circular Externa número 047 y la Resolución 3100 de 2019 que definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adoptó el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud.

Dichas normas establecen a su vez la obligatoriedad de que cada institución de salud planee y ejecute en cabeza del Gerente de la Institución un Plan anual de mantenimiento (PAM), el cual debe ser ejecutado por personal capacitado para intervenir los Dispositivos Médicos de baja (I), mediana (IIa) y alta complejidad (IIb y III), personal debidamente inscrito ante el Instituto Nacional de Medicamentos y alimentos INVIMA, y un plan de aseguramiento Metrológico (PAME) que contenga el programa de calibración de los DM de la Institución.

Por todo lo anterior, surge la necesidad de contratar un profesional en Ingeniería Biomédica, que cuente no solo con los conocimientos especializados, si no con experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar.

**1.- OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO BIOMÉDICO PARA BRINDAR ASESORÍA Y SOPORTE A LAS ACTUACIONES Y PROCESOS INTERNOS DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y SU ARTICULACIÓN CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**1.1. ALCANCE DEL OBJETO:** La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, con el fin de fortalecer las actividades que se desarrollan en la entidad, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de un profesional en ingeniería biomédica con experiencia relacionada con el objeto del contrato para adelantar las gestiones que se requieran en los términos y condiciones expuestos en este estudio previo.

**1.2. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- **REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título Profesional en Ingeniería Biomédica.
- **EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR:** Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

**1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	CÓDIGO
Servicios Temporales de recursos humanos	80111620
Servicios de apoyo Gerencial	80161500
Servicios de asesoría fiscal	84111802

**2.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en la ciudad de Cartagena, Bolívar, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.

**3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el Treinta (30) de abril de 2023. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de EL CONTRATANTE, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

#### 4.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

##### A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
3. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de Indias, cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
6. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
7. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

## B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Apoyo en la elaboración y ejecución de proyectos de inversiones componente de Dotación.
2. Apoyo para los procesos de gestión de garantía de calidad en salud desde el componente de dotación.
3. Brindar apoyo técnico en la supervisión de los contratos que celebre la Empresa Social del Estado, y suscribir conjuntamente con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, los informes y reportes sobre el cumplimiento de cada uno de los contratos en que brinde el referido apoyo.
4. Ejecutar las actividades pactadas en el presente contrato, en estricto cumplimiento de las normas que regulan la ingeniería Biomédica en Colombia, así como las regulaciones sobre habilitación de instituciones prestadoras de servicios de salud que expida el Gobierno Nacional y Distrital.
5. Coordinación Evaluación y análisis de los procesos de mantenimiento.
6. Levantamiento de planes de mejoras.
7. Apoyo en la gestión de Recursos Físicos.
8. Asistir a las reuniones que le sean encomendadas.
9. Apoyo en el levantamiento de procesos y procedimientos institucionales desde el componente de dotación.
10. Apoyo en el Gestión del proceso de Tecno vigila, transversal al proceso de seguridad del paciente.
11. Apoyo en la elaboración e implementación de programas de mantenimiento y captación institucional.

**PARÁGRAFO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ESE HLCl. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCl.

**5.-VALOR:** El presupuesto oficial para el proceso de contratación asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$31,035,200.00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal anexo al estudio previo, y expedido por la dirección financiera del hospital.

**6.- FORMA DE PAGO:** Por la prestación de los servicios, EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma total de **TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$31,035,200.00) M/CTE**. El pago de estos dineros lo realizará EL CONTRATANTE de la siguiente forma: mediante cuatro (04) cuotas iguales por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.758.800.00)**, cada una, IVA INCLUIDO, cuando a ello haya lugar.

El contratista deberá presentar su cuenta de cobro dentro de los cinco (05) últimos días hábiles de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, planilla de pago para el respectivo periodo de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar según lo pactado en el contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre, esta última cuota podrá ser cobrada antes de los cinco (05) últimos días hábiles del mes, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.

#### 7.- Documentos que se deben anexar:

- Oferta de servicios.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal según sea el caso.
- Acreditación situación militar y/o tarjeta militar, según sea el caso.
- Certificado de existencia y representación legal, según sea el caso (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta), cuando a ello haya lugar.
- Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural, o el representante legal y la firma, según será el caso (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría) de la persona natural, o el representante legal y la firma, según será el caso (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Certificado de medidas correctivas de la persona natural y/o el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y/o el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta.
- Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales de la persona natural y/o el representante legal (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Copia de la Tarjeta Profesional, según sea el caso.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, según sea el caso.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios profesionales, según sea el caso.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Resolución de la DIAN para facturar
- Certificado que acredite encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Hoja de Vida formato SIGEP con los soportes del caso.
- Examen Pre ocupacional
- Certificaciones que acrediten experiencia profesional.
- Formato único de vinculación.
- Constancia de creación de SECOP II.

La oferta y sus anexos deberán ser presentados en la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,



**JORGE EDUARDO SUÁREZ GÓMEZ**  
Agente Especial Interventor E.S.E H.L.C.I